

§ 1 Contratación y condiciones del contrato

- I Las partes contratantes quedan vinculadas a su oferta durante dos semanas.
- II Para todo el alcance del suministro y/o prestación de servicios serán determinantes tanto la oferta de KUKA Roboter GmbH como la confirmación de pedido de KUKA Roboter GmbH.
- III KUKA Roboter GmbH se reserva el derecho a introducir modificaciones en la ejecución acordada de sus suministros y prestaciones, siempre y cuando esto sea necesario en aras de garantizar la seguridad del producto o por razones legales. KUKA Roboter GmbH se reserva el derecho a introducir cualquier modificación que resulte beneficiosa para el cliente y constituya una mejora técnica, incluso una vez se haya confirmado el pedido.
- IV Tanto el contrato en sí mismo, como las garantías, las cláusulas complementarias, las modificaciones y los añadidos al presente contrato deberán realizarse por escrito para ser válidos. Al requisito de la forma escrita sólo podrá renunciarse también por escrito.
- V KUKA Roboter GmbH se reserva los derechos de autor y de propiedad ilimitados con respecto a los presupuestos, planos, programas de prueba y resto de documentos. Dicha documentación sólo podrá ponerse al alcance de terceras personas previo consentimiento por escrito de KUKA Roboter GmbH. En caso de que no se conceda o se finalice el pedido, todos los planos y resto de documentos que formen parte de la oferta deberán ser devueltos a KUKA Roboter GmbH de inmediato, si ésta así lo solicita. Las cláusulas 2 y 3 de la disposición arriba mencionada serán también de aplicación para la documentación del cliente con la excepción de que dicha documentación puede ponerse a disposición de terceras personas a las que KUKA Roboter GmbH recurre para la ejecución de los suministros y prestaciones en el marco del pedido del cliente.
- VI Las condiciones de venta de KUKA Roboter GmbH se aplican a todos los suministros, prestaciones de servicios y ofertas. KUKA Roboter GmbH no reconocerá aquellas condiciones generales de venta del cliente que sean contrarias o que no coincidan con las presentes condiciones de venta, salvo aprobación expresa de su validez por escrito por parte de KUKA Roboter GmbH. Las condiciones de venta de KUKA Roboter GmbH serán asimismo de aplicación cuando, estando en conocimiento de condiciones del cliente contrarias o que no coincidan con las presentes condiciones de venta, se realicen los suministros sin reservas.
- VII Estas condiciones generales de suministro y prestación de servicios formarán parte de todo contrato que KUKA Roboter GmbH firme con sus socios contractuales (clientes) con relación a suministros o prestaciones por ella ofrecidos. También serán de aplicación para cualesquiera suministros, prestaciones y ofertas que se realicen en el futuro para el cliente. En caso de que las condiciones generales comerciales de KUKA Roboter GmbH sufran modificaciones, éstas se comunicarán al cliente en la forma que corresponda. Todos los contratos que se suscriban tras dicha notificación se basarán en las condiciones modificadas.
- VIII Las condiciones generales comerciales de KUKA Roboter GmbH sólo tendrán validez ante otros empresarios en el sentido del artículo 14 del Código Civil Alemán (BGB), cuando el contrato forme parte de la actividad de la empresa, y ante las personas jurídicas de derecho público con arreglo al artículo 310 aptdo. 1. del Código Civil Alemán.

§ 2 Disposiciones jurídicas para la exportación

- I Los productos de KUKA Roboter GmbH pueden estar sujetos a restricciones a la hora de exportarlos.
- II En el caso de una exportación de productos de KUKA Roboter GmbH a un país que no forme parte de la Unión Europea, será requisito necesario que el cliente se comprometa por escrito antes del envío, instalación o montaje de los mismos a utilizarlos exclusivamente para aplicaciones con fines civiles y en ningún caso relacionados con la tecnología nuclear.

- III Queda reservado el derecho a realizar controles adicionales de las exportaciones de KUKA Roboter GmbH. Por esta razón, KUKA Roboter GmbH está autorizada a transmitir a terceras personas el nombre y la dirección de clientes, proveedores y resto de personas implicadas en el desarrollo del contrato en aras del control de la seguridad. KUKA Roboter GmbH no podrá garantizar la confidencialidad de los datos transmitidos a dichas terceras personas.
- IV En caso de que los clientes, proveedores y resto de personas implicadas de forma directa o indirecta en el desarrollo del contrato estén incluidos en las listas consolidadas alemanas, europeas o estadounidenses de personas sujetas a sanciones, KUKA Roboter GmbH podrá rescindir o renunciar al contrato. Una vez anunciada la rescisión o renuncia quedan anulados todos los derechos de indemnización a KUKA Roboter GmbH.

§ 3 Precios y condiciones de pago

- I Los precios son válidos para suministros franco fábrica, embalaje no incluido. Siempre que sea aplicable habrá que añadir a los precios el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido aplicable según la ley.
- II Los precios se corresponden con el valor de mercado en el momento de la adjudicación del pedido. En caso de que los factores de coste hayan variado llegada la fecha acordada del suministro o prestación de servicio (por ejemplo los salarios contractuales decisivos o el precio del material), KUKA Roboter GmbH podrá aumentar sus precios en la cuantía en que realmente se hayan visto incrementados los costes, dado caso que el suministro o la prestación del servicio no se realicen en los 4 meses siguientes a la firma del contrato. Lo mismo se aplicará cuando el suministro o la prestación del servicio se realicen transcurridos 4 meses tras la firma del contrato por razones imputables al cliente. En caso de que se aumente el impuesto legal sobre el valor añadido, será el cliente quien asumirá los costes adicionales derivados de tal incremento.
- III Todos los pagos se efectuarán en euros en las cuentas bancarias de KUKA Roboter GmbH que se indican en el papel de carta. En el caso de cheques o giros no se considerará que se ha realizado el pago hasta que éstos se hayan canjeado.
- IV Con cada suministro se presentará la factura correspondiente. Los pagos vencen en un plazo de 14 días desde la fecha de emisión de factura. No se aplicará ningún tipo de descuento. Transcurridos 30 días desde del vencimiento, KUKA Roboter GmbH cobrará un interés del 8 % por encima del tipo de interés aplicable del Banco Central Europeo.
- V Si el cliente incurre en mora en el pago, KUKA Roboter GmbH podrá renunciar al contrato con independencia del resto de derechos que le correspondan y aceptar la devolución del objeto de compra para así proteger sus derechos. KUKA Roboter GmbH deberá haber avisado previamente al cliente de esta medida y haberle concedido un plazo suplementario para que proceda a efectuar el pago. En caso de que se hayan acordado pagos a plazos, KUKA Roboter GmbH podrá exigir el pago inmediato del importe del pedido aún pendiente de pago si el cliente se demora en una cuota vencida, se devuelve una letra de cambio, el cliente se declara en suspensión de pagos, o su patrimonio se ve ostensiblemente mermado y esto pudiese suponer una amenaza real para los derechos de KUKA Roboter GmbH. Como justificante de una merma sustancial en el patrimonio servirá una incapacidad de pago efectiva o inminente o un sobreendeudamiento del cliente, la introducción de medidas de ejecución procesal forzosa por parte de un acreedor del cliente, la presentación de cheques descubiertos, devoluciones de letras de cambio, la presentación de una declaración jurada, el impago de una cuota vencida o un informe de un banco o agencia de informes correspondiente a la diligencia de un comerciante ordinario.
- VI El cliente sólo tendrá derecho a compensación cuando sus contrademandas estén fundadas legalmente, no estén impugnadas o las haya admitido KUKA Roboter GmbH. Además, el cliente sólo estará autorizado a ejercer un

G06-S	erstellt / geändert - compiled / edited	sachlich geprüft / checked	Freigegeben / released	Version: V02
Bereich:	S. Asam / A. Eichele	M. Heidrich	U. Hofbauer	Seite / page
	2005-07-25 / 2007-05-01	2007-07-20	2007-07-23	-1/4-

derecho de retención en tanto en cuanto su contrademanda se base en la misma relación contractual.

VII En caso de que KUKA Roboter GmbH haya asumido la instalación o el montaje del objeto de compra, se aplicarán las condiciones mencionadas en el artículo 7 aptdo. II.

§ 4 Suministro; plazo de entrega y de prestación del servicio

- I El lugar de cumplimiento es Augsburg.
- II KUKA Roboter GmbH sólo estará obligada a cumplir con el plazo de entrega si el cliente ha cumplido con sus obligaciones contractuales puntualmente. Dichas obligaciones hacen referencia en particular a toda la documentación que debe presentar el cliente, las certificaciones y autorizaciones necesarias, otros aporramientos, el cumplimiento de posibles compromisos con respecto a pagos por adelantado, así como a todo el resto de obligaciones necesarias para la ejecución del pedido, como por ejemplo, los requisitos técnicos. En caso de que no se cumpla puntualmente con dichas obligaciones se concederá una prórroga razonable respecto del plazo establecido.
- III Se considerará que el plazo se ha cumplido:
 - En el caso de suministros sin instalación o montaje, si el objeto se ha entregado al transportista dentro del plazo establecido. Si la entrega sufre una demora por razones imputables al cliente, se considerará que el plazo se ha respetado si se notifica que el objeto está listo para su envío dentro del plazo acordado.
 - En el caso de suministros con instalación o montaje, si dicha instalación o montaje se ha finalizado dentro del plazo acordado. En caso de una demora imputable al cliente, en especial derivada del incumplimiento de alguna de sus obligaciones establecidas en el artículo 7, se considerará como observado el plazo si se ha notificado dentro del plazo acordado que la instalación o montaje están listos.
- IV En caso de que el cliente desee realizar modificaciones o añadidos se ampliará convenientemente el plazo de entrega. Lo mismo se aplicará en caso de precisarse medidas en el marco de conflictos laborales, en particular huelgas, cierres patronales y otras interrupciones en el servicio, en caso de movilizaciones, guerra, revueltas, rechazo de una pieza de trabajo importante, demora en la entrega de materias primas y piezas importantes y otros sucesos que KUKA Roboter GmbH no pueda prever; si estos impedimentos llevan al incumplimiento del plazo o contribuyen a ello. KUKA Roboter GmbH tampoco responderá por las circunstancias arriba descritas si se dan cuando ya se ha incurrido en demora.
- V En caso de que no se cumpla con el plazo establecido por razones distintas a las enumeradas en el aptdo. III, el cliente podrá exigir una indemnización por demora del 0,5 %, siempre y cuando acredite un daño por ese importe, por cada semana completa de retraso hasta un importe máximo del 2,5 % del valor de la parte del suministro o de la prestación del servicio que debido a la no finalización a tiempo no se puede poner en funcionamiento como debiera. Adicionalmente se aplicará la limitación de responsabilidad según lo establecido en el artículo 10 de las presentes condiciones de suministro y prestación de servicio. El cliente mantendrá intacto su derecho de renuncia si vence sin resultados positivos la prórroga concedida a KUKA Roboter GmbH.
- VI En caso de que el envío o la entrega se posponga a petición del cliente, podrá cobrarse unos gastos de almacenaje por una cuantía del 0,5 % del importe de la factura por cada mes comenzado, que empezará a contarse transcurrido un mes desde el aviso de que el objeto está listo para su envío. El importe total por los gastos de almacenaje no podrá superar el 5 %, salvo que se justifiquen unos costes mayores. Con independencia de todo esto, el cliente estará obligado al pago inmediato del suministro.
- VII El cliente debe aceptar los objetos suministrados, incluso aunque presenten pequeñas deficiencias.
- VIII KUKA Roboter GmbH tendrá derecho a realizar suministros parciales, cuando (a) el cliente pueda hacer uso del suministro parcial en el marco de su aplicación prevista en el

contrato, (b) esté garantizada la entrega del resto de suministros parciales pedidos, (c) esto no suponga para el cliente unos costes adicionales o unos costes superiores (salvo que KUKA Roboter GmbH se declare dispuesta a asumir estos costes).

- IX En caso de que el cliente no acepte el objeto ofertado, KUKA Roboter GmbH podrá exigir sin necesidad de justificación el 20 % del precio de compra en concepto de indemnización. Queda reservado el derecho a reclamar unos daños reales mayores, siempre y cuando no se pueda demostrar la inexistencia del perjuicio o la menor gravedad del mismo.
- X Queda reservado el derecho a autosuministro correcto y puntual.

§ 5 Cesión de riesgos

- I El riesgo se cesa al cliente, incluso cuando se hubiera acordado un suministro a porte pagado:
 - a) En caso de que se trate sólo del suministro, en el momento en que éste se ha entregado al transportista. El embalaje se realiza conforme a las prácticas comerciales convencionales. El cliente asume el riesgo y los gastos del envío.
 - b) En caso de suministro con instalación o montaje, el día de la recepción en las instalaciones del cliente. A este respecto se presupone que la recepción se llevará a cabo inmediatamente después de que se hayan finalizado y dejado listos para su uso el montaje o la instalación. Si todavía no se hubiese realizado la recepción del producto, la cesión de riesgos se dará, en caso de incurrirse en demora en la aceptación, con la recepción o como muy tarde transcurridos 14 días desde que se dejaron listos para el servicio el montaje o la instalación.
 - c) En el momento en que el envío, la entrega o el comienzo o ejecución de la instalación o montaje se retrasan a petición del cliente o por razones imputables al mismo.
- II KUKA Roboter GmbH está en disposición de contratar seguros si así lo exige el cliente y asume los costes.

§ 6 Reserva de los derechos de propiedad

- I KUKA Roboter GmbH conserva la propiedad del objeto de suministro hasta el momento en que se hayan recibido todos los pagos y se haya satisfecho el resto de exigencias al cliente relacionadas con el pedido. Toda modificación o transformación del objeto de suministro, así como su unión con objetos ajenos, por parte del cliente o terceras personas se realiza para KUKA Roboter GmbH. A KUKA Roboter GmbH le corresponde la copropiedad de los nuevos objetos resultantes conforme al valor del objeto de suministro.
- II El cliente debe asegurar, a su cargo, el objeto de suministro contra daños asegurables. El cliente traspasa a KUKA Roboter GmbH en el momento de la adjudicación del pedido los derechos a eventuales indemnizaciones del seguro por el importe del precio del pedido por razones de seguridad. Se compromete a notificar de esta situación al asegurador y a informar al respecto a KUKA Roboter GmbH. La recuperación de estos derechos se produce automáticamente una vez se ha cumplido con todos los pagos y el resto de exigencias derivadas del pedido.
- III El cliente no podrá ni empeñar ni transferir el objeto de suministro ni como garantía. El cliente deberá avisar de inmediato a KUKA Roboter GmbH de decomisos, embargos u otras amenazas a la propiedad por parte de terceras personas mediante el envío de copias de los mismos (por ejemplo, el acta de embargo). Los gastos derivados de una eventual intervención de KUKA Roboter GmbH correrán a cargo del cliente.
- IV En el caso en que el cliente venda los objetos de suministro antes de haber cumplido con el pago íntegro del precio acordado, traspasará a KUKA Roboter GmbH en el momento de la adjudicación del pedido sus créditos derivados de la reventa por el importe del precio del pedido más un 10 % de pago de cobro como garantía. A este respecto es indiferente si el cliente ha vendido los objetos de suministro a uno o varios compradores junto con otros objetos que no pertenecen a KUKA Roboter GmbH, sin o

G606-S	erstellt / geändert - compiled / edited	sachlich geprüft / checked	Freigegeben / released	Version: V02
Bereich:	S. Asam / A. Eichele	M. Heidrich	U. Hofbauer	Seite / page
	2005-07-25 / 2007-05-01	2007-07-20	2007-07-23	-2/4-

con la transformación o instalación en otro objeto. KUKA Roboter GmbH no hará efectivo el cobro de dicha cantidad en tanto en cuanto el cliente cumpla debidamente con sus obligaciones de pago y otros compromisos. Si así lo exige KUKA Roboter GmbH, el cliente deberá informarle de quién es el deudor de los créditos transmitidos; además deberá notificar a éste de la cesión y custodiar por separado los ingresos confiscados por la compra para KUKA Roboter GmbH de su propio patrimonio corriendo el cliente con todos los gastos.

- V En caso de que se supere el valor de las garantías existentes para KUKA Roboter GmbH cuyos créditos ascienden a un total de más del 15 %, entonces KUKA Roboter GmbH estará en disposición, a petición del cliente, a desembargar otras garantías a su elección o devolverlas.
- VI En caso de que la legislación, en cuyo ámbito de aplicación se encuentra el objeto de suministro, no admita la reserva de propiedad, pero permita no obstante reservas de derechos similares en el objeto de suministro, se darán por supuestos y acordados estos derechos similares entre el cliente y KUKA Roboter GmbH. El cliente está obligado a colaborar en las medidas que KUKA Roboter GmbH quiera adoptar para proteger su propiedad y otros derechos de protección sobre el objeto de suministro. A este respecto y para cumplir con las obligaciones mencionadas en el artículo 6, se podrá retener al cliente sin ningún otro aviso a través de una resolución provisional o las medidas judiciales correspondientes.

§ 7 Instalación y montaje; colaboración del cliente

- I Para cualquier tipo de instalación y montaje, el cliente deberá asumir las siguientes obligaciones a sus expensas:
 - a) Facilitar puntualmente:
 - (1) Equipos de asistencia, por ejemplo, los operarios especializados o el personal auxiliar que se precise, equipados con las herramientas necesarias.
 - (2) Terraplenadores, obreros, escopladores, andamistas, enfoscadores, pintores y resto de trabajadores auxiliares ajenos al sector, además de todos los materiales que sean necesarios.
 - (3) Todos los objetos y materiales básicos que se precisan para el montaje y puesta en servicio, tales como maderas para el andamiaje, cuñas para apuntalar, bases, cemento, productos de limpieza, agentes de sellado, lubricantes, combustibles, etc. además de andamios, equipos elevadores y demás dispositivos.
 - (4) Energía y agua, incluidas las conexiones y empalmes necesarios hasta el punto de uso, calefacción e iluminación en general.
 - (5) En el emplazamiento de montaje unas salas que se puedan cerrar con llave, suficientemente grandes, sin humedad, apropiadas para almacenar los objetos de suministro, materiales de montaje, herramientas, etc. y unas salas de trabajo y de estar apropiadas para el personal de montaje, incluidas las instalaciones sanitarias. El cliente deberá cumplir con todas las medidas necesarias para la protección del personal de montaje y de las propiedades de KUKA Roboter GmbH.
 - (6) Ropa y dispositivos de seguridad necesarios para circunstancias especiales del emplazamiento de montaje no habituales en el sector de KUKA Roboter GmbH.
 - b) Antes de comenzar los trabajos de montaje, el cliente deberá facilitar sin necesidad de que se le soliciten, los datos necesarios sobre la ubicación de los conductos subterráneos de agua, gas, electricidad y similares, así como los datos estadísticos necesarios.
 - c) Antes de comenzar la instalación o el montaje las piezas de suministro necesarias para los trabajos se deberán encontrar en el emplazamiento y los trabajos previos requeridos deberán estar suficientemente avanzados para que la instalación o el montaje pueda iniciarse y realizarse sin interrupciones en cuanto llegue el personal de montaje.
 - d) En caso de que la instalación, el montaje o la puesta en marcha se retrase por circunstancias acaecidas sobre

todo a pie de obra, las cuales no sean imputables a KUKA Roboter GmbH sino al ámbito de riesgos del cliente, será éste quien asumirá los gastos que correspondan por el tiempo de parada y los traslados adicionales necesarios del personal de montaje.

- e) El cliente deberá certificar semanalmente el tiempo de trabajo al personal de montaje. El cliente está obligado a entregar de inmediato al personal de montaje un certificado por escrito sobre la finalización de la instalación o el montaje.
- f) KUKA Roboter GmbH no se responsabiliza por los trabajos de su propio personal de montaje y resto de personal auxiliar, si estos trabajos no tienen que ver con el suministro, la instalación o el montaje, o no los haya mandado el cliente.
- II En caso de que KUKA Roboter GmbH haya asumido la instalación o montaje como contrato individual, se aplicarán las siguientes condiciones adicionales al aptdo. I:
 - a) El cliente remunerará a KUKA Roboter GmbH según las tarifas de retribución acordadas en el momento de la adjudicación del pedido por la jornada de trabajo y recargos por el trabajo nocturno, en días festivos, en domingos y horas extras, por trabajos en circunstancias complicadas, así como por la planificación y supervisión. Para determinar los días festivos legales hay que recurrir a la legislación vigente en la sede del KUKA Roboter GmbH.
 - b) Los siguientes costes se abonarán aparte:
 - (1) Los costes por desplazamiento; por el transporte de las herramientas y los equipajes personales.
 - (2) Las dietas por jornada de trabajo así como los días de descanso y días festivos.

§ 8 Garantía

- I KUKA Roboter GmbH presta el servicio acordado en función del nivel tecnológica vigente en el momento de la adjudicación del pedido, así como de conformidad con la normativa legal pertinente y respetando la diligencia habitual en el sector.
- II El período de garantía es de 12 meses desde el cese de riesgos (artículo 5) del objeto.
- III En caso de suministrarse objetos defectuosos KUKA Roboter GmbH podrá elegir entre repararlos, volver a suministrarlos o producirlos de nuevo.
- IV En el caso de objetos que se deban enviar a KUKA Roboter GmbH sin que suponga un gasto desproporcionado, la subsanación de los defectos se realizará en las instalaciones de KUKA Roboter GmbH. El cliente embalará el objeto como corresponde y lo suministrará junto con los accesorios y complementos necesarios.
- V En caso de que el objeto se haya utilizado para un uso distinto al previsto, el cliente correrá con los gastos adicionales para su enmienda. Esto supone, sobre todo, unos mayores gastos de transporte y desplazamiento.
- VI Para subsanar los defectos, el cliente deberá conceder a KUKA Roboter GmbH el tiempo y las facilidades necesarios según el parecer común. En caso de que rehúse a ello, KUKA Roboter GmbH quedará eximida de cualquier responsabilidad por deficiencias.
- VII Sólo en aquellos casos urgentes de amenaza para la seguridad del funcionamiento, de los que se deberá informar de inmediato a KUKA Roboter GmbH, o en caso de contar con el consentimiento previo por escrito de KUKA Roboter GmbH, podrá el cliente subsanar el defecto él mismo o mediante terceras personas y exigir a KUKA Roboter GmbH la restitución debida de los gastos incurridos.
- VIII De los costes indirectos derivados de los trabajos de enmienda o de nueva producción de las piezas defectuosas del suministro y prestación del servicio, KUKA Roboter GmbH asumirá los costes de la pieza de sustitución, incluidos el envío, los costes para el montaje y desmontaje, así como los gastos adicionales por los eventuales desplazamientos necesarios de personal. En estos casos, las piezas reemplazadas pasarán a ser propiedad de KUKA Roboter GmbH.
- IX Quedarán excluidos el resto de derechos que el cliente reclame a KUKA Roboter GmbH y su personal auxiliar, en

G606-S	erstellt / geändert - compiled / edited	sachlich geprüft / checked	Freigegeben / released	Version: V02
Bereich:	S. Asam / A. Eichele	M. Heidrich	U. Hofbauer	Seite / page
	2005-07-25 / 2007-05-01	2007-07-20	2007-07-23	-3/4-

particular cualquier pretensión de indemnización por daños que no se hayan originado en el mismo objeto de suministro. Esto no se aplicará en caso de responsabilidad por premeditación e imprudencia grave.

- X En caso de que KUKA Roboter GmbH haya entrado en actividad a raíz del aviso de una avería sin que el cliente haya comprobado tal avería, KUKA Roboter GmbH podrá exigirle los gastos en los que incurra.

§ 9 Exclusión de la garantía

- I El cliente deberá notificar por escrito a KUKA Roboter GmbH de cualquier defecto inmediatamente después de la entrega del objeto. En el caso de las deficiencias que no se detecten a simple vista, en el momento de hallarlos el cliente deberá avisar lo antes posible por escrito a KUKA Roboter GmbH. De lo contrario, se anula cualquier tipo de derechos de garantía.
- II La garantía no tendrá validez para aquellos daños que se hayan producido a raíz de un uso inapropiado, de una modificación o intervención en el objeto, de un montaje, reparación o mantenimiento incorrectos por parte del cliente o terceras personas. Esto también se aplicará cuando el cliente o una tercera persona utilice accesorios que no satisfagan los requisitos de KUKA Roboter GmbH o de la tercera persona. Lo mencionado más arriba no se aplicará si el cliente puede justificar, en relación con el aviso de la avería, que las acciones arriba mencionadas no fueron las desencadenantes de la avería.
- III Los objetos usados no están cubiertos por ninguna garantía. Permanece intacta la obligación de KUKA Roboter GmbH a indemnizar por daños y a resarcir los gastos en caso de lesiones físicas y infracción negligente grave de las obligaciones de conformidad con las presentes condiciones comerciales generales.
- IV Queda excluida cualquier pretensión del cliente a una subsanación de las deficiencias en aquellos casos en que la avería no sea reproducible o se pueda mostrar mediante tiradas producidas mecánicamente.

§ 10 Responsabilidad

- I KUKA Roboter GmbH no asumirá responsabilidad alguna (a) en caso de negligencia leve por parte de sus órganos, representantes legales, empleados y resto de personal auxiliar, (b) en caso de negligencia grave por parte de sus empleados no directivos y resto de personal auxiliar, siempre y cuando no se trate de una vulneración de las obligaciones esenciales del contrato. Se considera una obligación contractual esencial el suministro e instalación puntuales y libres de deficiencias, además de las obligaciones de asesoría, seguridad y custodia que pretenden permitir al cliente hacer un uso conforme a lo acordado del objeto de suministro o proteger de lesiones contra la integridad física y la vida del personal del cliente o terceras personas, además del patrimonio del cliente. Lo anterior no afecta en absoluto la responsabilidad conforme a la ley de responsabilidad por productos respecto a la vulneración de la integridad física, la salud o la vida y respecto a comportamientos dolosos.
- II La indemnización por daños y perjuicios derivada del incumplimiento de una obligación contractual esencial está limitada a los daños típicos y previsibles, siempre y cuando no exista dolo o negligencia grave y siempre y cuando no se responda por la vulneración de la integridad física, la salud o la vida o por garantías adquiridas. En este sentido, los derechos de indemnización por daños y perjuicios prescriben a los 12 meses.
- III Si KUKA Roboter GmbH responde en principio por daños y perjuicios, esta responsabilidad estará limitada a los daños que KUKA Roboter GmbH haya previsto en el momento de la firma del contrato como una posible consecuencia de una violación contractual o que debería haber previsto si hubiera actuado diligentemente teniendo en cuenta las

circunstancias de las que en ese momento tenía conocimiento o debería haber tenido conocimiento. Los daños indirectos y resultantes, consecuencia de deficiencias del objeto de suministro sólo podrán redimirse, si dichos daños son característicos y de esperar en un uso del objeto de suministro conforme a lo establecido.

- IV Queda excluida cualquier pretensión de indemnización por pérdida de datos almacenados, en el caso de que el daño no hubiese sobrevenido en el marco de una protección adecuada de datos, salvo que KUKA Roboter GmbH no hubiese advertido al cliente debidamente acerca del proceso de protección de datos.
- V Con respecto a las pretensiones del cliente de un eventual reembolso de gastos se aplicarán como corresponde las restricciones anteriormente mencionadas en el artículo 10 aptdos. I al III.

§ 11 Imposibilidad; adaptación del contrato

- I En caso de que a KUKA Roboter GmbH o al cliente les resulte imposible cumplir con los suministros o prestaciones de servicios de su competencia, se aplicarán los principios legales generales conforme a lo siguiente: En caso de que la imposibilidad sea imputable a KUKA Roboter GmbH, el cliente podrá reclamar una indemnización por daños y perjuicios. No obstante, esta indemnización no podrá superar el 10 % del valor de la parte del suministro o prestación que debido a la imposibilidad no se puede poner en funcionamiento como debiera. Quedan excluidas cualesquiera otras pretensiones de indemnización del cliente. Esto no se aplicará en caso de que KUKA Roboter GmbH responda por premeditación o negligencia grave. El cliente conservará en todo momento su derecho a renunciar al encargo.
- II En el caso en que se produzcan sucesos imprevistos respecto a lo establecido en artículo 4 aptdo. IV cláusula 2 que modifiquen sustancialmente el contenido o la relevancia económica del suministro o prestación del servicio o influyan de forma importante en el funcionamiento de KUKA Roboter GmbH, se procederá a adaptar el pedido, siempre y cuando se respeten los principios de fidelidad y confianza. En el caso de que esto no sea viable desde el punto de vista económico, KUKA Roboter GmbH podrá renunciar al pedido. Si la empresa desea hacer uso de este derecho de renuncia, deberá comunicar al cliente de inmediato tales intenciones una vez conozca el alcance del suceso y sobre todo en el caso de que se hubiese acordado con el cliente una ampliación del plazo de suministro.

§ 12 Jurisdicción; legislación aplicable

- I En caso de que el cliente sea comerciante de pleno derecho, una persona jurídica de la legislación pública o un fondo especial sujeto a la legislación pública, la jurisdicción exclusiva ante cualquier conflicto que pueda derivarse ya directa o indirectamente de la presente relación contractual, será la sede de KUKA Roboter GmbH. KUKA Roboter GmbH también podrá encausar al cliente en la sede de éste último.
- II Todas las relaciones contractuales estarán sujetas a la legislación alemana con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional del 11 de abril de 1980 (CISG).

§ 13 Cláusula de salvaguarda

En caso de que una de las disposiciones incluidas en las presentes condiciones comerciales no sea válida o pierda dicha validez, esto no afectará a la validez del resto de disposiciones. Las disposiciones no válidas se sustituirán por unas regulaciones válidas que se acerquen lo más posible al fin económico pretendido por dicha disposición.

Versión 05/2007

G606-S	erstellt / geändert - compiled / edited	sachlich geprüft / checked	Freigegeben / released	Version: V02
Bereich:	S. Asam / A. Eichele	M. Heidrich	U. Hofbauer	Seite / page
	2005-07-25 / 2007-05-01	2007-07-20	2007-07-23	-4/-